

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN
DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DISPUESTAS
EN LA LEY N° 31953**

TERCER TRIMESTRE 2024

I. INTRODUCCION

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un organismo autónomo de carácter constitucional con personería jurídica de derecho público, cuenta con recursos asignados o recursos ordinarios y recursos propios o recursos directamente recaudados, asimismo goza de plena autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y financiera constituyendo un pliego presupuestal.

El presente informe ha sido elaborado con la información proporcionada por la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo y por las unidades orgánicas de Contabilidad y de Recursos Humanos, siendo la Dirección General de Recursos y Servicios la responsable de implementar las disposiciones sobre austeridad, disciplina y calidad en el gasto de los recursos del Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el capítulo II de - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y consolidar la información que se expone en el presente informe.

II. BASE NORMATIVA

- a. Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- b. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- c. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- d. Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas.
- e. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- f. Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- h. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- i. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- j. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
- k. Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.
- l. Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- m. Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, Prohíben en las Entidades del Sector Público, la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- n. Decreto Supremo N° 053-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía
- o. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- p. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- q. Decreto Supremo N° 094-2023-PCM, Decreto Supremo que fija el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2024.
- r. Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, que aprueba el cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria y los clasificadores presupuestarios para el Año Fiscal 2024.

- s. Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001- 2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- t. Resolución N° 001-2016-JNE, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, y modificatorias.
- u. Resolución N° 105-2021-P/JNE, que aprueba la “Directiva para Elaboración y Control de Documentos Normativos
- v. Resolución 151-2024-DCGI/JNE, que aprueba la Directiva para la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público del Jurado Nacional de Elecciones.

III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE

3.1 Medidas en Materia Personal.- Se cumplió con la disposición citada “**Prohibase el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento**” en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

El ingreso a la entidad se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, conforme al procedimiento establecido en la directiva interna vigente, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) el que debe contar con financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional y conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado.

En cumplimiento a lo indicado en la Directiva para la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público del Jurado Nacional de Elecciones “*La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.*

Con la finalidad de sustentar la información antes citada adjuntamos **Anexo N° 01 Cuadro de Ingreso de Personal**.

Para la aplicación de la excepción establecida en el literal a) del Artículo 8.1º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 se ha cumplido con verificar que las plazas ocupadas se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuente con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Se cumplió con efectuar el pago de las planillas, las que se elaboraron en función al tiempo laborado, esto es en base a los reportes diarios generados por el Sistema de Control de Asistencia Automatizado y otros mecanismos de control dispuestos por la Dirección General de Recursos y Servicios.

Se adjunta **Anexo N° 02. Horas Extras, Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones – Ley 31953, Art. 7 y Art. 8º, numeral 8.4.** Cabe precisar que no se efectuaron **gastos por pago de horas extras**, tal como se encuentra establecido en la citada ley.

3.2 Medidas en materia de bienes y servicios

3.2.1 Viajes al Exterior de Servidores o Funcionarios Públicos con cargo a recursos públicos

En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios en el Tercer Trimestre del 2024 se reportaron gastos.

Adjuntamos el **Anexo N° 06: Cuadros de Viajes al Exterior en Comisión de Servicios - Ley 31953, Art. 10, numeral 10.1.** Respecto a los gastos de adquisición de pasajes aéreos internacionales adquiridos para autoridades y funcionarios oficiales de organismos electorales a nivel internacional.

Se remite el **Anexo N° 07: Cuadro de Gastos adquisición de pasajes aéreos internaciones y viáticos – Ley 31953, Art. 10, numeral 10.1.**

- 3.2.2. Servicio Telefonía fija y Móvil:** Por este concepto la institución ha efectuado en el tercer trimestre un desembolso total de **S/. 8,856.28** soles. De acuerdo a lo establecido en el **numeral 10.3. de la Ley 31953** que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024: respecto a los servicios de telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales, la entidad solo podrá asumir un gasto total, que en promedio no exceda a ciento ochenta 00/100 soles (S/. 180.00) mensuales. De excederse en el consumo del mencionado gasto, la diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo.

Se adjunta a la presente el **Anexo N° 04: Cuadro de Gastos Por Servicios de la Ley 31953, Art. 10, Numeral 10.3** en el cual se detalla el gasto realizado.

- 3.2.3. Compra de vehículos:** En el tercer trimestre del 2024 no se adquirió ningún vehículo. Se adjunta a la presente el **Anexo N° 5: Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores de la Ley 31953, numeral 10.4.** Es importante precisar que la presente información tiene validez de declaración jurada, por lo que, fue debidamente validada por la Unidad Orgánica de Contabilidad.

3.3. Medidas en Materia Presupuestarias.

Se cumplieron con todas las medidas establecidas en **Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024**, durante el tercer trimestre del 2024, según se detalla a continuación:

Art. 9º.- Medidas en Materia de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático:

- 3.3.1. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo”** No habilitó ni fue habilitada en el nivel funcional programático, salvo las habilitaciones dentro de la unidad ejecutora, en atención a la restricción contenida en el artículo 9.1 de la citada Ley.
- 3.3.2. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 “Pensiones”:** No ha sido habilitadora en el nivel funcional programático. Sólo ha tenido dos modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en los siguientes casos:

Ha sido habilitada en el mes de enero 2024, por efecto de la transferencia del MEF a favor del JNE, para el pago de incremento de pensiones de los señores pensionistas a cargo del JNE, sujetos al Decreto Ley 20530, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 002-2024-EF e incorporada en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 007-2024-P/JNE del 19-01-2024, por el importe de S/ 30 600,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el artículo 9.2 de la citada Ley.

Ha sido habilitada en el mes de julio 2024, por efecto de la transferencia del MEF a favor del JNE, para atender el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 137-2024-EF e incorporada en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 073-2024-P/JNE del 01-08-2024, por el importe de S/ 471 186,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.2 de la citada Ley

- 3.3.3 **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.3.2 9. 1 1 “Locación de servicios Realizados por Persona Natural”** No ha sido habilitada en el nivel funcional programático, salvo las

habilitaciones dentro de la unidad ejecutora, en atención a la restricción contenida en el numeral 9.3 de la citada Ley.

Ha sido habilitada en los meses de junio, julio, agosto y setiembre 2024, de acuerdo al numeral 2.1 del Decreto de Urgencia N° 006-2024 se realizó las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que habilita la específica 2.3.2 9.1 1 “Locación de Servicios Realizados por Persona Natural”, por el importe de S/ 1 203 249,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.3 de la citada Ley.

3.3.4 A nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.1.1 13.1.1 “Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado” y 2.1.1 13.1.2 “Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio” no han sido habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Sólo ha tenido una modificación presupuestal en el nivel institucional, en el siguiente caso:

Ha sido habilitada en el mes de enero 2024, de acuerdo al punto c) del numeral 9.4 se realizó la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático que habilita la específica 2.1.1 13.1 1 “Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado” con cargo a la Específica del Gasto 2.1.1 13.1 2 “Contrato Administrativo de Servicios – Transitorio”, por el importe de S/ 7 500 733,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.4 de la citada Ley.

3.3.5 Los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no han sido destinados a otras finalidades, en atención a lo establecido en el numeral 9.5 de la citada Ley.

3.3.6 No se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las partidas del gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto del presupuesto institucional, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto, del presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.7 de la citada Ley.

3.3.7 No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2 2.1 (servicio de energía eléctrica, agua y gas) y 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet), con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.8 de la citada Ley.

3.3.8 No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2.7.1: Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Jurídicas; 2.3.2.7.2 : Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales; y 2.3.2.2.4: Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional y 2.3.2 7.11 99: Otros Servicios Diversos, con el fin de ser habilitadas salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.14 de la citada Ley.

IV. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

- El presente informe es un consolidado de la información proporcionada por las Unidades Orgánicas de Contabilidad, Recursos Humanos y Logística, así como por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.
- Se ha dispuesto los gastos cumpliendo con las disposiciones de la ejecución del gasto público, y respetando las medidas de modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en la Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, relativo a la Aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público.
- Durante el tercer trimestre se vienen realizando actividades mediante la modalidad de trabajo mixto, utilizando los medios informáticos, de comunicación u otros mecanismos necesarios.

IV. ANEXOS:

- Anexo N° 01 : CUADRO DE INGRESO DE PERSONAL
- Anexo N° 02 : CUADRO DE HORAS EXTRAS AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES.
- Anexo N° 04 : CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA
- Anexo N° 05 : CUADRO DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- Anexo N° 06 : CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIOS
- Anexo N° 07 : CUADRO DE GASTOS POR ADQUISICION DE PASAJES

ANEXO N° 01: MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a), c) y e)

Nro	CATEGORIA/NIVEL	TOTAL	TRIMESTRE		
		PLAZAS	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
1	PRESIDENTE DEL JNE	1	1	1	1
2	MIEMBROS DEL JNE	4	4	4	4
3	SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1
4	DIRECTOR CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	1	1	1	1
5	DIRECTOR GENERAL Y NACIONAL	4	4	4	4
6	DIRECTORES	6	6	6	6
7	JEFES	9	9	9	9
8	PROFESIONAL A	23	23	23	23
9	PROFESIONAL B	18	18	18	18
10	TECNICO A	20	20	20	20
11	TECNICO B	11	11	11	11
12	AUXILIAR	15	15	15	15
13	PLAZAS VACANTES	19	19	19	19
TOTAL		132	132	132	132



Firmado digitalmente por:
 APAZA CHAMPI MUNIZ
 Jackeline Guissi FAU 20131378549
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 23/10/2024 10:03:16-0500

ANEXO N° 01-B. MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL. LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a) c) y e)

PERSONAL MODALIDAD D728						
				LEY N° 30518, ART. 8 numeral 8.1, inciso a), c) y e)		
NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DEL INGRESO (1)	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CONCURSO PÚBLICO	Nº DE RESOLUCIÓN	SITUACIÓN DE LA PLAZA VACANTE (SI/NO) PRESUPUESTADA (S/NO)
FÉREZ DUHARTE JOSÉ ALFREDO	PERSONAL DE CONFIANZA Y DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA	NO.	N°00070-2024-P	SI	SI
						22/07/2024
						\$14.500,00
						IMPORTE MENSUAL S/

(1) Motivo del interés: i) Designación de cargos de confianza. Contratación para el reemplazo, caso ascenso o promoción del personal, etc. Otros (especificar)

A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECIBILITACIÓN III RIBERA

Firmado digitalmente por:
APAZA CHAMPI MUÑIZ
Jacqueline Guissi FAU 20131378540
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 10:03:29-0500



ANEXO N° 01-C. MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a,c) y e)

PERSONAL MODALIDAD CAS

LEY N° 30518. Art. 8 numeral 8.1. inciso a). c) y e)

PERSONAL MODALIDAD CAS							
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONVOCATORIA	VIGENCIA DEL CONTRATO		IMPORTE MENSUAL
					Inicio	Termino	
1	MURGA PEREZ FABIOLA STEFFANY	ANALISTA LEGAL II	RECURSOS HUMANOS	N° 004-2024	07/08/2024	06/11/2024	\$17.200,00
2	BELLOTTA VALER JAMES JESUS	ANALISTA LEGAL I	SERVICIOS AL CIUDADANO	N° 001-2024	05/08/2024	04/11/2024	\$15.000,00
3	DIAZ ANAYA GIAN PIERO	AUXILIAR RECEPCIONISTA	SERVICIOS AL CIUDADANO	N° 002-2024	07/08/2024	06/11/2024	\$12.500,00
4	OROSCO VERAMENDI MARIA ELIZABETH	TECNICO ADMINISTRATIVO	TESORERIA	N° 007-2024	05/08/2024	04/11/2024	\$13.900,00

Personal Contratado bajo la modalidad CAS, contratado en el Trimestre declarado.

ESTA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firmado digitalmente por:
APAZA CHAMPI MUNIZ
Jackeline Guissi FAU 201313785460
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024, 10:03:44-0500

**ANEXO N° 02: HORAS EXTRAS, AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES –
LEY N° 30518, Art. 7 y Art. 8º, Medidas en materia de personal numeral 8.6**

TODA FUENTE	DECRETO LEGISLATIVO N° 276			
	III TRIMESTRE 2024			
	IMPORTE S/.			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	3,816.00	4,156.33	3,816.00	11,788.33
REMUNERACIONES	182,386.00	182,386.00	186,893.62	551,665.62
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	85,800.00			85,800.00
JURADO ELECTORAL ESPECIAL				0.00
BENEFICIOS SOCIALES (RO)		3,781.39		3,781.39
TOTAL MENSUAL	272,002.00	190,323.72	190,709.62	653,035.34

TODA FUENTE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728			
	III TRIMESTRE 2024			
	IMPORTE S/.			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	214,326.47	194,523.73	194,684.63	603,534.83
REMUNERACIONES	939,661.29	942,223.47	937,673.48	2,819,558.24
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	987,008.14			987,008.14
BENEFICIOS SOCIALES (RO)	0.00	0.00	20,255.00	20,255.00
OTROS				0.00
CTS				0.00
HORAS EXTRAS				0.00
TOTAL MENSUAL	2,140,995.90	1,136,747.20	1,152,613.11	4,430,356.21

TODA FUENTE	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) D.L N° 1057			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
REMUNERACION MENSUAL	595,368.50	603,164.42	595,128.87	1,793,661.79
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	23,324.66	23,713.24	23,324.66	70,362.56
AGUINALDO	33,300.00			33,300.00
HORAS EXTRAS				0.00
TOTAL MENSUAL	651,993.16	626,877.66	618,453.53	1,897,324.35

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA



Firmado digitalmente por:
APAZA CHAMPÍ MUNIZ
Jackeline Guissi FAU 20131378549
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 10:03:58-0500

ANEXO N° 04: CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.3

GASTOS POR SEVICIOS DE TELEFONIA - LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.3				
CATEGORÍA	III TRIMESTRE 2024			
	MES N° 1	MES N° 02	MES N° 03	TOTAL
TELEFONÍA MÓVIL	2,358.89	6,460.59		8,819.48
TELEFONÍA MÓVIL - JEE				0.00
TELEFONÍA FIJA	23.00	13.80		36.80
TELEFONÍA FIJA - JEE				0.00
TOTAL	2,381.89	6,474.39	0.00	8,856.28

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

* INFORMACION REGISTRADA A NIVEL DEVENGADO



ANEXO N° 05: CUADRO DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.4 y 10.5

CATEGORÍA	MOTIVO DE ADQUISICIÓN	DESTINO	F. F	III TRIMESTRE 2024			
				MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	TOTAL
				0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00

La información es proporcionada por la U.O. de Logística, tiene carácter de Declaración Jurada



ANEXO N° 06: CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIO -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1

VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIO - LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO	ACTIVIDAD INTERNACIONAL	ENTIDAD ORGANIZADORA/AUSPICIADORA	CIUDAD - PAÍS	FECHA DEL EVENTO	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN	FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL JNE SI () NO ()
JANETT ROCIO TALAVERA TELLO	FORO INTERNACIONAL CRIMENES VIRTUALES Y DESINFORMACIÓN POLITICA, AMENAZAS A LA INTEGRIDAD ELECTORAL	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE PARAGUAY (PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR)	URUGUAY	4/07/2024	RESOLUCIÓN N° 65-2024-P/JNE	NO
DANIEL GARCIA VASQUEZ	II CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA ELECTORAL	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	PANAMA	17 AL 19 /09/2024	RESOLUCIÓN N° 86 -2024-P/JNE	NO
WILFREDO NECIOSUP GUTIERREZ	II CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA ELECTORAL	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	PANAMA	17 AL 19 /09/2024	RESOLUCIÓN N° 86 -2024-P/JNE	NO
JORGE LUIS SALAS ARENAS	XVII REUNION INTERAMERICANA DE AUTORIDADES ELECTORALES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA ELECTORAL DE PARAGUAY	PARAGUAY	19 AL 22/08/2024	RESOLUCIÓN N° 79 -2024-P/JNE	NO
ROSA MARIA LOPEZ TRIVEÑO	VI CONFERENCIA DE LA ASOCIACION DE MAGISTEREDAS ELECTORALES DE LAS AMERICAS	ASOCIACION DE MAGISTRADAS ELECTORALES DE LAS AMERICAS -AMEA	SANTO DOMINGO	01 Y 02 /10/2024	RESOLUCIÓN N° 90 -2024-P/JNE	NO

La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada



ANEXO N° 07: CUADRO DE GASTOS ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y VIATICOS -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	FUENTE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN	III TRIMESTRE 2024					
						COSTO DE PASAJES Y VIÁTICOS.					
						MES 01		MES 02		MES 03	
						PASAJES	VIÁTICOS	PASAJES	VIÁTICOS	PASAJES	VIÁTICOS
JANETT ROCIO TALAVERA TELLO	3/07/2024	5/07/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	RESOLUCIÓN N° 65-2024-P/JNE	3,712.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MANUEL ALCANTARA SAEZ	16/10/2024	19/10/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	*	0.00	0.00	0.00	0.00	3,578.49	0.00
JORGE SALAS ARENAS	21/10/2024	25/10/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	*	0.00	0.00	0.00	0.00	2,692.34	0.00
DANIEL GARCIA VASQUEZ	23/10/2024	28/10/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	*	0.00	0.00	0.00	0.00	3,686.15	0.00
La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada											
(*) SE REGISTRA EL COSTO DE PASAJES A NIVEL DE DEVENGADO DEL MES DE SETIEMBRE .											

